



Die 20 de Mayo de 1768.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

Las demas Autos y Diligencias que combengan en favor de este Ayuntamiento y causa publica; Que el Poder que para todo ello es necesario y se requiere el mismo le damos y otorgamos, con sus incidencias y dependencias anexas, y concedidas, franca, libre y General Administracion, facultad de impuñiar, jurar y substituir y con la obligacion, y relevacion en dho necesario; Y así lo otorgamos por ante los presentes señores mayores de Ayuntamiento de esta Ciudad de Murcia, en su sala Capitular y de la Casa de la Corte, a veinte y uno de Junio de mil setecientos, sesenta y ocho años, viendo testigos, D. Felipe Joseph Olivera, vecino de ella; D. Vicente Lasi, y Pedro Martinez, vecinos de ella; Nos firmamos los señores Justicia, y Regidor Decano, a el final de el, como se acostumbra; De todo lo qual, y de el conocimiento de dho. Autos y Citados testigos, certificamos.

La Ciudad nombra por Fiscal General de la R. Justicia a D. Thomas Mathes Abogado de la R. Cámara, que lo es, quien entis, y juró cumplir con la obligacion de este Empleo.  
La Ciudad nombra por Titular a D. Thomas Moxa q. lo es, con el Salario señalado a esta Plaza por el Replamiento.